



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
RRHH/MCGJ/yrq
Ref.: Bolsa empleo ES
Expte: 012/2016

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, con fecha 22 de febrero de 2016, se ha dictado por la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento el Decreto nº 0884/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO

RESULTANDO:

ÚNICO- Visto el expediente que se lleva a cabo para la configuración de lista específica de reserva correspondiente a la categoría de **EDUCADORES/AS SOCIALES**, cuya convocatoria aparece íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 10 de julio de 2015 y un extracto de la misma en el periódico La Provincia, de 13 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

UNICO: Que por la Jefatura de Servicios de RRHH se emitió informe propuesta de fecha 18 de febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME QUE EMITE LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA CONFIGURACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE EDUCADORES/AS SOCIALES.

INFORME PROPUESTA

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Visto el expediente que se lleva a cabo para la configuración de lista específica de reserva correspondiente a la categoría de **EDUCADORES/AS SOCIALES**, cuya convocatoria aparece íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 10 de julio de 2015 y un extracto de la misma en el periódico La Provincia, de 13 de julio de 2015.

SEGUNDO: Visto que el tribunal designado mediante decreto nº 5829/2015, de 25 de septiembre, para la valoración del proceso selectivo mencionado, con fecha 09 de febrero de 2016 eleva a definitiva la lista de reserva configurada tras la celebración del proceso selectivo convocado y una vez resueltas las reclamaciones formuladas, y efectuadas las rectificaciones que se han considerado ajustadas a derecho para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia la siguiente lista ordenada por puntuación obtenida de mayor a menor, y que será el orden de llamamiento para el caso de precisarse llevar a cabo nombramiento de funcionario interino:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA FINAL	1er examen	2º examen	Total méritos
44717104K	GONZALEZ SANTANA	YURENA	9,78	5,75	10	1,9
44723357H	MATOS FALCON	JULIO ALBERTO	8,96	5,45	9	1,73
44727337L	BARRIONUEVO ORTEGA	LORENA	8,40	6,5	7	1,65
11822001R	SUAREZ-LLANOS ARROYO	CLARA MARÍA	7,80	5	8	1,3

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- Base NOVENA de la convocatoria publicada en el boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, n° 88, del 10 de julio de 2015.

II.- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo.

III.- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

Visto cuanto antecede, se considera que se ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía – Presidencia o, en virtud de delegación, a la Concejalía Delegada de Área de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quien suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que por el órgano competente se dicte resolución por la que se acuerde aprobar con carácter definitivo la lista de reserva correspondiente a la categoría de **EDUCADORES/AS SOCIALES** en los términos propuestos por el tribunal de valoración designado mediante decreto n° 5829/2015, de 25 de septiembre, quedando, por tanto, de la siguiente manera:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA FINAL	1er examen	2º examen	Total méritos
44717104K	GONZALEZ SANTANA	YURENA	9,78	5,75	10	1,9
44723357H	MATOS FALCON	JULIO ALBERTO	8,96	5,45	9	1,73
44727337L	BARRIONUEVO ORTEGA	LORENA	8,40	6,5	7	1,65
11822001R	SUAREZ-LLANOS ARROYO	CLARA MARÍA	7,80	5	8	1,3

SEGUNDO.- Que en la mencionada resolución se reitera a los integrantes de la lista las obligaciones que se le imponen en la convocatoria y bases de selección, concretamente las reseñadas en la base DÉCIMA.

TERCERO.- Que en la resolución que se dicte se acuerde ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web Municipal, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución sólo cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir de la publicación de la presente resolución

De todo lo cual se informa sin perjuicio del acuerdo que adopte la Corporación, en Santa Lucía a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

La Jefa de Servicio de RRHH y Organización

Fdo. M^a Candelaria González Jiménez”

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**

RRHH/MCGJ/yrq

Ref.: Bolsa empleo ES

Expte: 012/2016

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el art. 21, y la restante normativa de general y pertinente aplicación

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la lista de reserva correspondiente a la categoría de **EDUCADORES/AS SOCIALES** en los términos propuestos en el acta de fecha 9 de febrero de 2016, por el tribunal de valoración designado mediante decreto n° 5829/2015, de 25 de septiembre, quedando, por tanto, de la siguiente manera:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA FINAL	1er examen	2º examen	Total méritos
44717104K	GONZALEZ SANTANA	YURENA	9,78	5,75	10	1,9
44723357H	MATOS FALCON	JULIO ALBERTO	8,96	5,45	9	1,73
44727337L	BARRIONUEVO ORTEGA	LORENA	8,40	6,5	7	1,65
11822001R	SUAREZ-LLANOS ARROYO	CLARA MARÍA	7,80	5	8	1,3

SEGUNDO.- Reiterar a los integrantes de la lista, las obligaciones que se le imponen en la convocatoria y bases de selección, concretamente las reseñadas en la base DÉCIMA.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web Municipal, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución sólo cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir de la publicación de la presente resolución

En Santa Lucía, a

LA CONCEJALA DELEGADA DE RRHH
(P.D. N° 7361/2015, de 27/11/2015)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Rita Navarro Sánchez

Fdo.: Marta Garrido Insua"

En Santa Lucía, a 22 de febrero de 2016

